

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****OSONA****PRESUPUESTO GENERAL 2015**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Junta Vecinal adoptó acuerdo de aprobación inicial el 7 de noviembre de 2014 del Presupuesto General de esta Entidad para 2015 que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....450	Gastos en bienes corrientes y servicios28.000
Transferencias corrientes.....6.000	Gastos financieros50
Ingresos patrimoniales.....39.750	Transferencias corrientes2.150
TOTAL INGRESOS.....46.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales16.000
	TOTAL GASTOS.....46.200

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Osona, 2 de febrero de 2015.- El Alcalde, Gregorio Medrano García.

472

BOPSO-20-16022015